

MH-DGPN-UAPP-INF-0004-2025

● ● ● Informe

CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN FÍSICA Y
FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

Dirección General de Presupuesto Nacional
Febrero, 2026



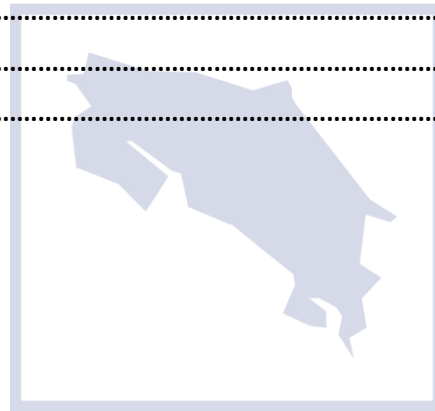
MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD	4
2. GESTIÓN FINANCIERA	5
2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL.....	5
2.2 NORMAS DE EJECUCIÓN.....	13
3. APARTADO DE GESTIÓN	14
3.1 CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	14
3.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA	16
3.3 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES	18
4. EFECTIVIDAD.....	23
5. CONCLUSIONES.....	26
6.RECOMENDACIONES.....	31
ANEXOS.....	33





INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda (MH), como rector del subsistema de presupuesto definido en la Ley 8131 “Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, tiene bajo su responsabilidad presentar el informe final sobre resultados de cada uno de los títulos que conforman el Presupuesto Nacional, en esta ocasión correspondientes a la Ley 10.620 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025 y sus reformas.

El presente informe tiene como finalidad evaluar los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto de la Contraloría General de la República (CGR), en atención a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento.

El informe se estructura con seis apartados y una sección de anexos, el primero sobre aspectos generales de la institución, el segundo sobre gestión financiera, el tercero sobre la gestión física, el cuarto hace referencia a la efectividad de los programas, el quinto a las conclusiones y el sexto contiene las recomendaciones.



1. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

La Contraloría General de la República es una institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa (AL) en la vigilancia de la Hacienda pública, con absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores. Ejerce la fiscalización superior y su visión institucional es garantizar a la sociedad costarricense la vigilancia efectiva de la Hacienda Pública.

De conformidad con el marco constitucional y legal, el ámbito de competencia de la CGR abarca, en síntesis, todos los entes y órganos que integran la Hacienda Pública y tiene competencia facultativa sobre los entes públicos no estatales de cualquier tipo, los sujetos privados custodios o administradores de los fondos y actividades públicas, de entes y órganos extranjeros integrados por entes u órganos públicos costarricenses e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la institución ha sido persistente en asumir nuevos retos para la gestión y el control de la Hacienda Pública, mediante la ejecución de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026, el cual fue reformulado en 2024. De esa manera ha continuado el desarrollo de formas innovadoras y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.



2. Gestión Financiera

Los recursos asignados a la Contraloría General de la República, mediante Ley N°10.620 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025 ascendieron a ₡20.590,40 millones y al cierre del período presentó un presupuesto final autorizado por el mismo monto. El porcentaje de ejecución se ubicó en 97,48% y se mantuvo prácticamente invariable respecto al 2024 (97,57%), para una disminución de 0,09 puntos porcentuales, quedando al cierre del ejercicio económico un monto sin ejecutar de ₡518,32 millones.

Es importante indicar que la información utilizada para este apartado se obtuvo del SIGAF el 19 de enero del 2026 con corte 31 de diciembre del 2025, lo que implica que los datos utilizados son preliminares en virtud que la liquidación definitiva, que le compete emitir a la Contabilidad Nacional, aún no estaba disponible a esa fecha. Además, el análisis de las cifras estará referenciado, únicamente, a los recursos internos.

2.1 Análisis Institucional

Los recursos asignados a la CGR en el 2025 se distribuyeron en dos centros gestores, según el siguiente detalle:



Cuadro 1. Ejecución del presupuesto por centro gestor
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2025
(en millones de colones y porcentajes)

Centro gestor	Presupuesto final ^{1/}	Presupuesto ejecutado ^{2/}	Nivel de ejecución
102 Contraloría General de la República	20.590,40	20.072,08	97,48%
00900 Dirección Estratégica y de Apoyo	6.823,84	6.556,45	96,08%
01200 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	13.766,56	13.515,63	98,18%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

^{1/} Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período.

^{2/} Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

De los datos del cuadro anterior se desprende que el 66,86% del total de los recursos de la CGR se concentra en el centro gestor “012-00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública”, la entidad tiene dos centros gestores los cuales alcanzaron ejecuciones superiores al 90,00%.

El siguiente cuadro muestra la ejecución financiera de la institución por partida presupuestaria; el análisis hará énfasis sobre aquellas partidas que alcanzaron un nivel de ejecución menor o igual al 90,00%.



Cuadro 2. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ^{1/}
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2024 y 2025
(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto	2024			2025			Nivel de Participación 2025		Variación del Gasto Ejecutado 2025 / 2024
	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
TOTAL	20.399,40	19.903,73	97,57%	20.590,40	20.072,08	97,48%	100,00%	100,00%	0,85% ▲
0 Remuneraciones	18.343,96	18.057,38	98,44%	18.417,71	18.055,85	98,04%	89,45%	89,96%	-0,01% ▼
1 Servicios	1.089,53	1.002,55	92,02%	1.128,77	1.057,86	93,72%	5,48%	5,27%	5,52% ▲
2 Materiales y Suministros	61,65	55,75	90,43%	97,82	87,89	89,85%	0,48%	0,44%	57,66% ▲
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	488,54	464,41	95,06%	498,20	475,28	95,40%	2,42%	2,37%	2,34% ▲
6 Transferencias Corrientes	415,72	323,63	77,85%	447,92	395,20	88,23%	2,18%	1,97%	22,12% ▲
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2024 y Liquidación Preliminar 2025).

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2024 y 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos periodos.

^{3/} Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

A partir de los datos consignados en el cuadro anterior, se hacen los siguientes comentarios:

- La ejecución presupuestaria durante el 2024 y 2025 revela un desempeño general positivo, con porcentajes superiores al 97,00% en ambos periodos. Aunque la institución mantuvo el mismo monto asignado en ambos años (¢20.590,40 millones), en 2024 hubo un recorte de ¢191,00 millones para reintegrar recursos al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), lo que explica que la ejecución porcentual 2024 resulte levemente mayor que la de 2025, aun cuando el monto ejecutado de 2025 fue superior en ¢168,35 millones (+0,85%). Este contexto ayuda a



entender la leve disminución del porcentaje sin implicar un deterioro en la gestión del gasto.

- De la información del cuadro anterior se desprende que la mayor parte del presupuesto final del 2025 está destinado a financiar la partida de Remuneraciones. Esta partida a pesar de no experimentar una variación positiva del gasto ejecutado mantuvo el mayor porcentaje de ejecución en ambos años, debido a que la CGR solo aplica el régimen de salario global, por lo tanto, los recursos para el pago de las plazas se presupuestan con una alta certeza, dado que no existen las variaciones que se dan en la modalidad de salario compuesto, quedando como única razón de no ejecución los disponibles presupuestarios por la desocupación temporal de plazas ante salida de personal.
- El cuadro comparativo destaca que todas las partidas, excepto Remuneraciones, experimentaron una variación positiva del gasto ejecutado.
- En 2025 la CGR no tramitó modificaciones por vía legislativa, tampoco tuvo participación en la modificación de Compromisos No Devengados (CND) 2024, pero sí realizaron tres modificaciones ejecutivas ordinarias, ajustándose adecuadamente a la programación definida por el rector de la materia que es la DGPN. En consecuencia, el presupuesto final 2025 contiene los ajustes ejecutivos internos entre partidas que se le aplicaron al presupuesto inicial.



- Las modificaciones tramitadas tuvieron principalmente movimientos en:
 - Remuneraciones por ajustes internos por transición de plazas del esquema salario base más pluses al salario único y por incremento de incapacidades del personal, que requirió reforzar Otras Prestaciones y Suplencias, asegurando la continuidad en puestos estratégicos.
 - Transferencias corrientes para reforzar las indemnizaciones debido a cobros de cuotas de la CCSS de periodos anteriores (derivadas de un recurso de amparo) que obligaron a un arreglo de pago atendido de urgencia. La CGR señala que el origen de esas cuotas no fue atribuible a acciones/omisiones propias y que el ajuste no afectó la planificación institucional.
 - Tecnología (infraestructura/activos TI): reprogramación de una compra de hardware, ahorro en la adjudicación de la red inalámbrica, y reorientación de recursos a licencias Oracle y adelanto de laptops 2026, lo que asegura estabilidad, protección de datos y capacidad de respuesta ante ciberseguridad, además de liberar presión sobre presupuestos futuros.
 - Servicios públicos (agua/alcantarillado): refuerzo por incremento atípico en la facturación debido a fugas subterráneas (intervención del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)).
- Estas modificaciones no alejaron la ejecución de la programación inicial; sino que optimizaron la asignación para sostener prioridades dentro del mismo techo global. Además, la institución señala que no



se requieren acciones correctivas puesto que el uso razonable y justificado de modificaciones presupuestarias, como es el caso de la CGR, no es una práctica que haya que evitar, sino una herramienta que permite la flexibilidad necesaria para un uso eficiente de los fondos públicos.

A partir del cuadro y la explicación institucional, las partidas por debajo de 90,00% en 2025 fueron Materiales y Suministros (89,85%) y Transferencias Corrientes (88,23%). Sobre la partida de Materiales y Suministros, el 100,00% de esta se registra en el Programa “09-00 Dirección Estratégica y de Apoyo”, por lo que toda la variación se explica en ese centro gestor, y se debe a una demanda real de mantenimiento y de suministros menor a la proyectada.

En cuanto a la partida de Transferencias Corrientes la ejecución menor al 90,00% está determinada principalmente a cuatro subpartidas sujetas a factores ajenos al control institucional: prestaciones legales, subsidios por incapacidades, pago de ayuda a practicantes de colegios técnicos y cuotas a organismos internacionales que se incorporaron en el Programa “09-00 Dirección Estratégica y de Apoyo”.

El análisis de los factores que afectaron la ejecución presupuestaria de la CGR evidencia que los mismos tipos de factores identificados por la DGPN se han mantenido como elementos de incidencia tanto en 2024 como en 2025 (partida Transferencias corrientes), aunque con distinta intensidad según la naturaleza de cada partida y centro gestor.

En el informe 2025, la CGR señala que el Programa “09-00 Dirección Estratégica y de Apoyo” se vio afectado principalmente por el Factor 5:



Variaciones en la estimación de recursos, en ambas partidas Materiales y Suministros y Transferencias Corrientes (derivado de rubros cuya ejecución no depende de la administración, tales como liquidaciones salariales que dependen en su mayoría de la decisión del personal de acogerse a su jubilación u otros motivos personales, incapacidades e indemnizaciones cuyo comportamiento es imprevisto y ayudas a terceros o bien variaciones en las necesidades institucionales que incluso haciendo uso de herramientas para aproximar las estimaciones al comportamiento real final no se puede garantizar niveles superiores al 90,00% de ejecución.

Esto coincide con lo reportado para 2024, año en el que también se identificó que partidas como Transferencias Corrientes y algunos componentes de Servicios y Materiales estuvieron sujetas a factores externos. En consecuencia, se puede afirmar que la institución nuevamente enfrentó en 2025 los mismos factores¹ identificados en 2024, especialmente los vinculados a la imposibilidad de predecir con precisión la demanda real de ciertos rubros sensibles.

En el siguiente cuadro se muestra, a nivel de partida, la información de los compromisos no devengados del 2024 y su ejecución durante el 2025.

¹Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales (especifique).
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2025 (especifique).
- 9) Otros (especifique).



Cuadro 3. Compromisos No Devengados (CND) del 2024
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2025
(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	43,00	30,01	69,79%
Remuneraciones	-	-	-
Servicios	38,51	25,78	66,94%
Materiales y Suministros	1,47	1,47	100,00%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	3,02	2,76	91,39%
Transferencias Corrientes	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Datos suministrados por la Contraloría General de la República.

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los Compromisos No Devengados (CND) del 2024.

Los Compromisos No Devengados (CND) trasladados del 2024 al 2025 corresponden a las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos. La Contabilidad Nacional certificó por este concepto la suma de ₡43,00 millones (0,21% del presupuesto total) de cuyo monto se ejecutó finalmente un total de ₡30,01 millones (0,15% de la ejecución total); por lo que, si al nivel de ejecución obtenido al finalizar el año a nivel institucional se le resta el efecto correspondiente a esos recursos, se obtiene que la ejecución asociada propiamente al presupuesto del 2025 es menor, y se estaría situando en 97,33%.

En cuanto a la programación física, la institución señala que no existió afectación, ya que los CND representan un volumen mínimo dentro del total del presupuesto institucional y, por lo tanto, no comprometieron el



cumplimiento de metas físicas programadas. La CGR indica que esta ausencia de impacto se debe a las acciones implementadas en años recientes para minimizar la generación de compromisos pendientes, incluyendo el seguimiento oportuno de facturación, el cierre ordenado de pedidos y la planificación anticipada de los servicios recurrentes. Estas medidas permitieron que los CND no influyeran en el avance físico de los proyectos ni limitaran la entrega de productos institucionales durante el ejercicio 2025.

Respecto a la planificación de compras, la institución también señala que no existió afectación, ya que los compromisos pendientes fueron de magnitud reducida y asociados principalmente a mantenimientos correctivos, servicios cuya facturación de diciembre no estuvo disponible a tiempo, o entregas tardías de proveedores. La CGR argumenta que estos eventos no alteraron la programación de adquisiciones del 2025 ni exigieron modificaciones presupuestarias adicionales para garantizar la continuidad operativa. Además, destaca que la estrategia de control implementada en años recientes ha contribuido a reducir el impacto de facturas tardías y a mantener un nivel estable de ejecución durante el ejercicio.

2.2 Normas de ejecución

Numeral 20: La institución tiene asociado un total de ₡70,98 millones de los recursos a Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, desglosados en dos grandes proyectos: Mantenimiento de la infraestructura tecnológica en operación y Fortalecimiento de la capacidad de los servicios de apoyo de la Contraloría General de la República, en los



que se lograron los resultados planificados. Según indica la CGR en estos proyectos lo que se incluye se refiere a la compra y sustitución de activos.

3. APARTADO DE GESTIÓN

Para este apartado, se deben considerar los siguientes rangos de cumplimiento para los indicadores y las unidades de medida:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

3.1 Contribución a la gestión institucional

La gestión institucional de la Contraloría General de la República (CGR), para contribuir con su misión, ha definido dentro de sus prioridades darle continuidad a la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2021-2026.

El Programa de “012-00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública” concentró sus esfuerzos en áreas clave con el fin de generar valor público a la sociedad costarricense. En ese sentido se enfocó en la eficiencia en la prestación de los Servicios Públicos Críticos, específicamente en el tema de vivienda. De la misma manera promovió activamente la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas dentro de la administración pública; asimismo, implementó metodologías innovadoras y ágiles para prevenir la corrupción y emitió documentos de carácter preventivo, entre otras acciones, para generar insumos de gran valor y fortalecer el adecuado control político y ciudadano.



De forma complementaria, el Programa “09-00 Dirección Estratégica y de Apoyo” se dedicó a proporcionar el respaldo operativo esencial para la labor de Fiscalización Superior. Sus prioridades se centraron en asegurar la provisión oportuna de recursos financieros, humanos, tecnológicos, de información y materiales necesarios. Con ello se orientó a garantizar que las funciones de fiscalización se ejecuten con la mayor eficacia y eficiencia, siempre en estricto apego al deber de probidad.

En síntesis, estas acciones conjuntas reafirman la importancia y la prioridad que el órgano contralor otorga al cumplimiento efectivo de su mandato constitucional y a la consecución de sus metas institucionales, todo ello guiado por el marco estratégico definido en el PEI 2021-2026.

En la Figura 1. se muestra la estructura programática de la Contraloría General de la República para el ejercicio económico 2025.

Figura 1. Centros gestores, productos, unidades de medida e indicadores
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2025



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Evaluación de la Ejecución Anual 2025 de la Contraloría General de la República.

Del total de centros gestores, uno cuenta con producción cuantificable. En el anexo 1 se detallan los resultados de las unidades de medida e indicadores de la entidad para el ejercicio económico 2025.

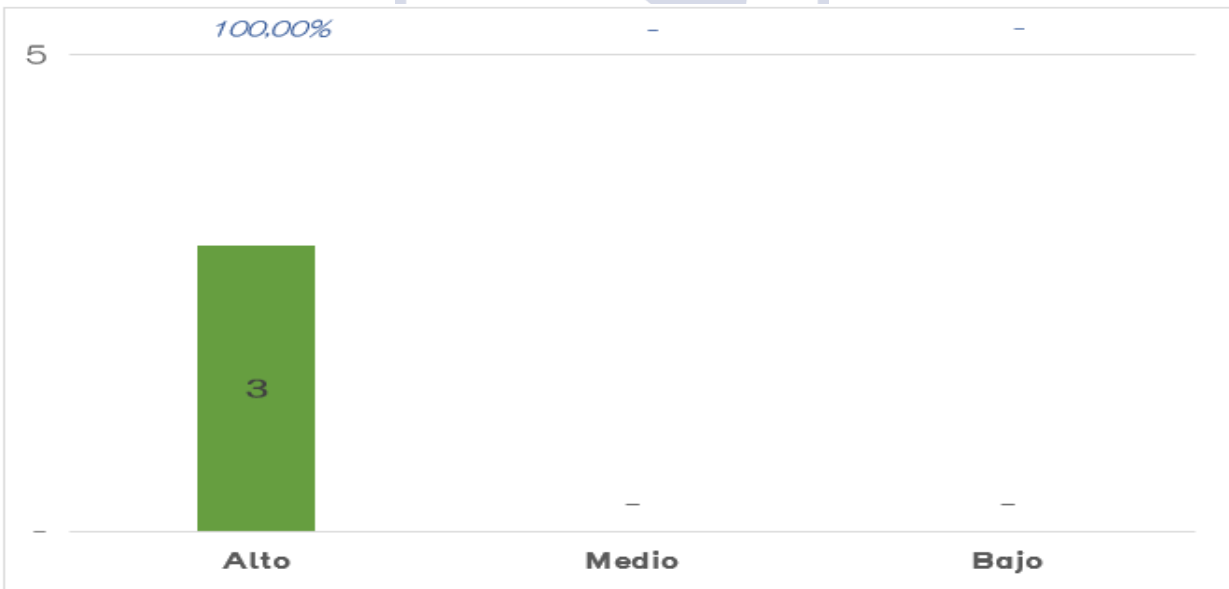


El programa “09–00 Dirección Estratégica de Apoyo”, no cuenta con productos finales ni indicadores de desempeño en la ley de presupuesto, por ser un programa de apoyo a la gestión; sin embargo, es oportuno indicar que por un tema de transparencia y rendición de cuentas, remiten información sobre ciertos indicadores internos que utilizan para su medición; por su parte, el programa “012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública”, comprende los procesos sustanciales que dan origen a la producción cuantificable de la institución.

3.2 Análisis de los resultados de las unidades de medida

El siguiente gráfico muestra la información asociada al cumplimiento de unidades de medida.

Gráfico 1. Cumplimiento de unidades de medida
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2025



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Evaluación de la Ejecución Anual 2025 correspondiente a la Contraloría General de la República.



De acuerdo con el gráfico anterior se puede observar que el 100,00% de las unidades de medida (tres en total) del centro gestor obtuvieron un resultado por encima del 90,00% de cumplimiento.

El siguiente cuadro muestra aquellas unidades de medida que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.

Cuadro 7. Unidades de medida con resultados superiores a lo programado
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2025

Centro Gestor	Descripción Unidades de Medida	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2025	Razones
Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Auditoría y seguimiento de la Gestión Pública	102,11%	Cambios en el entorno, necesidades emergentes y el seguimiento a la ejecución de las auditorías, demandó que algunas planificadas se sustituyeran por otras de mayor prioridad. Además, se ha utilizado un mecanismo de seguimiento que procura garantizar la finalización en los plazos planificados. Sobre el particular se ha utilizado un modelo de decisiones basado en datos, mediante un monitoreo quincenal y se reflejan los riesgos de incumplimiento. En caso de ser necesario se activan los mecanismos necesarios cuando se presentan niveles de avance bajos. Todo lo anterior ha procurado un nivel de cumplimiento alto de este tipo de estudios.

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Evaluación de la Ejecución Anual 2025 de la Contraloría General de la República.

Las razones expuestas por la institución sobre el cumplimiento superior al 100,00% de la unidad de medida que se observan en el cuadro anterior son válidas, dado que las auditorías incluidas a las que estaban planificadas responden a necesidades y cambios en el entorno que son necesarios atender.

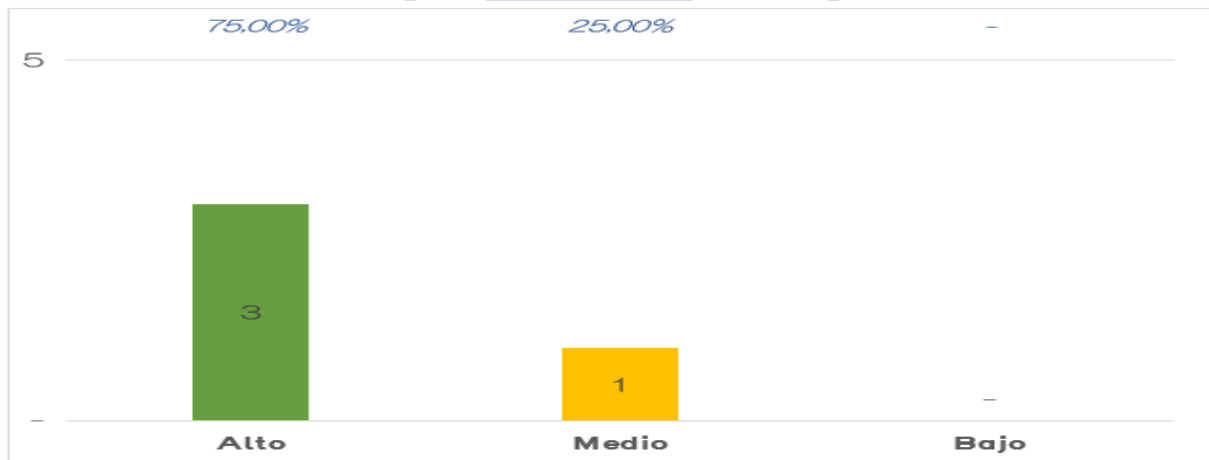


Según lo señalado en la información remitida por el ente contralor, ninguna unidad de medida fue afectada en su gestión por algún factor² que incidiera en el logro de las metas programadas.

3.3 Análisis de los resultados de los indicadores

En el siguiente gráfico se muestra el nivel de cumplimiento de las metas de los indicadores asociados al producto Servicios de Fiscalización Integral del programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, alcanzado al 31/12/2025.

Gráfico 2. Cumplimiento de indicadores
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2025



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Evaluación de la Ejecución Anual 2025 de la Contraloría General de la República.

² Factores definidos por la DGPN

- 1) Aplicación de directrices presidenciales (especifique).
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2025 (especifique).
- 9) Otros (especifique).



En la siguiente figura se muestran los factores que incidieron en los indicadores.

Figura 3. Factores que incidieron en el cumplimiento de los indicadores
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2025

Factores que incidieron en los indicadores	Frecuencia
01. Aplicación de directrices presidenciales (especifique).	-
02. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).	-
03. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).	-
04. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.	-
05. Variación en la estimación de recursos.	-
06. Liberación de cuota insuficiente.	-
07. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.	-
08. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2025 (especifique).	-
09. Otros (especifique).	1

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Evaluación de la Ejecución Anual 2025 correspondiente a la Contraloría General de la República.

De los cuatro indicadores que tiene la institución el 75,00% (tres) obtuvieron un resultado por encima del 90,00% y el 25,00% (uno) un logro menor a ese porcentaje.

Para este ejercicio económico el indicador “*Porcentaje de resoluciones de objeción al cartel emitidas en un plazo menor al de ley*”, presentó un nivel de avance en el primer semestre del 57,73% y al finalizar el año de un 56,06%. En el seguimiento semestral, el indicador se reportó con un avance que superaba el 45,00% y, por tanto, no se identificó como indicador crítico en ese momento, por lo que sí se presenta una variación, ya que el indicador no estaba considerado dentro de los de bajo desempeño en el primer semestre, pero al cierre del año no alcanzó el 90,00%.

Dado lo anterior, en el seguimiento semestral tampoco existió algún factor que afectara dicho indicador, lo que sí ocurrió al finalizar el 2025 según se menciona en el informe anual, donde la institución señala causas distintas y más específicas para explicar su incumplimiento afectado por el



factor 9 “Otros” que corresponde a factores externos como el aumento considerable de la demanda de recursos de objeción y su complejidad, generando una presión operativa que requirió mayor dedicación del personal y un análisis exhaustivo que dificultó mantener el plazo de resolución de menos de ocho días en la proporción esperada.

Por lo tanto, tampoco existieron acciones correctivas semestrales para este indicador, ya que su avance inicial superaba el parámetro establecido; y el informe anual no reporta efectividad de las medidas generales aplicadas durante el año para mejorar los tiempos de resolución, debido a que se atribuye mayormente a factores ajenos al control institucional.

Finalmente, es importante mencionar lo indicado por la institución en cuanto a los datos reportados en el primer semestre sobre el porcentaje de avance de este indicador, al respecto la institución menciona que mantiene un repositorio de información donde se presentan los datos de contratación pública y para el seguimiento semestral se utilizó esa información que se calculaba manualmente. No obstante, posteriormente, para la elaboración del informe anual, los datos del seguimiento semestral fueron contrastados y actualizados con la información proporcionada por SICOP siendo los correctos los que este sistema genera.

En este sentido, para el informe anual también se utilizó el mismo algoritmo para el conteo de los datos obtenidos de SICOP, método que se seguirá utilizando, pues los datos oficiales son los que el sistema unificado de compras públicas arroja.

Al respecto la institución aclara que el sistema SICOP no se utilizó inicialmente debido a que no contaba con herramientas de reporte. La CGR trabajó en colaboración con Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) para la obtención de la información requerida, logrando implementar los



sistemas de reporte y la consecuente extracción de datos del sistema hasta finales del 2025, lo cual se considera una razón totalmente válida y coherente sobre el cambio de datos manuales por los del SICOP.

El siguiente cuadro muestra aquellos indicadores que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.

Cuadro 8. Indicadores con resultados superiores a lo programado
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2025

Centro Gestor	Descripción de Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2025	Razones
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Plazo de atención promedio de las auditorías de carácter especial.	111,82%	Se logró obtener un porcentaje en promedio menor al esperado en los plazos de las auditorías de carácter especial debido a las siguientes razones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con un modelo de decisiones basada en datos, el cual se lleva a cabo a través de un Sistema de Monitoreo actualizado quincenalmente, donde se refleja el riesgo de cada proyecto (fecha de inicio y final estimada, en relación con su porcentaje de avance). 2. En dicho sistema se encuentra el indicador del plazo de atención promedio de las auditorías de carácter especial, con el objetivo de que se visualice el avance del mismo de forma quincenal, y en caso de ser necesario, activar otros mecanismos de seguimiento cuando el mismo esté en niveles de avance bajos. 3. En caso de ser necesario se deben realizar ajustes al Plan Anual Operativo (PAO) para dar prioridad en la asignación de recursos en los proyectos con mayor riesgo de incumplimiento de la meta de plazo establecida.

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Evaluación de la Ejecución Anual 2025 de la Contraloría General de la República.



Las razones que indica la institución son válidas para justificar el sobrecumplimiento, ya que se relacionan de manera directa con la capacidad de acelerar la ejecución de las auditorías y, por tanto, reducir el plazo promedio reportado, lo cual explica el mejor desempeño (plazo menor al esperado). Asimismo, no mencionan factores externos, sino que las razones dependen de la gestión institucional que explican mejoras directamente relacionadas con el monitoreo y los tiempos de ejecución, lo que claramente puede contribuir a un desempeño superior a la meta, tal como ocurrió.

En cuanto al análisis de los factores definidos de manera previa por la DGPN y que han incidido en la gestión de la institución, el año anterior no existieron factores que afectaran el cumplimiento de los indicadores de la institución, por lo que tampoco se puede indicar que la CGR ha tenido problemas de gestión debido a los mismos factores³, a pesar del ya mencionado anteriormente, que afectó uno de los indicadores, además de que solamente cuenta con un centro gestor con programación en la ley de presupuesto.

³ Factores definidos por la DGPN

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2025.
- 9) Otros (especifique).



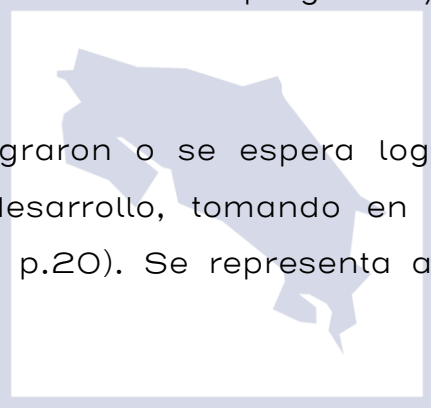
4. EFECTIVIDAD

La efectividad es la capacidad de conseguir los objetivos definidos (eficacia) de la mejor manera posible (eficiencia). De esta forma, la efectividad se calculará como el promedio de los puntajes obtenidos para la eficacia y la eficiencia de los productos finales de cada centro gestor.

El cálculo de las dimensiones del gasto público: eficiencia, eficacia y efectividad se aplica de forma directa sobre los resultados físicos y financieros de los programas y/o subprogramas presupuestarios, a nivel del programado y ejecutado, para obtener una medida que dé cuenta, de forma ágil, sobre la situación de dicho programa y/o subprograma.

a. Eficacia

“Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa” (OCDE, 2010, p.20). Se representa a través de la siguiente fórmula:


$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Resultado alcanzado}}{\text{Resultado previsto}} * 100$$

Adicionalmente, para el cálculo de la efectividad es necesario incorporar una clasificación que uniforme los cálculos de la eficacia y la eficiencia, para posteriormente promediar ambas calificaciones. De esta forma, los resultados obtenidos de la eficacia se clasifican conforme a la siguiente tabla:



Clasificación de la Eficacia		
Rango	Calificación	Puntos
> =91%	Eficaz	5
81% - < 91%	Moderadamente eficaz	4
61% - < 81%	Poco eficaz	3
41% - < 61%		2
21% - < 41%		1
0 - < 21%		0

b. Eficiencia

“Medida en que los recursos/insumos (fondos, tiempo, etc.) se han convertido económicamente en resultados” (OCDE, 2010, p.21). La fórmula de cálculo de la eficiencia es la siguiente:

$$\text{Eficiencia} = \frac{[(\text{Resultado alcanzado}/\text{Costo real}) * \text{Tiempo invertido}]}{[(\text{Resultado previsto}/\text{Costo previsto}) * \text{Tiempo previsto}]} * 100$$

Si bien la fórmula de la eficiencia hace referencia al costo de los productos finales, mientras no se disponga de una metodología de costeo, se sustituye por el presupuesto (gasto).

Respecto a la variable tiempo, se consideran las siguientes opciones:

- o Asumir que el tiempo programado (previsto) y ejecutado (invertido) es el mismo, considerando que se está efectuando el cálculo al cierre



de gestión (Tiempo = 360 días, para el numerador y denominador), con lo cual esta variable no afecta el cálculo.

- o Si la meta del producto se logra antes del cierre del año fiscal, registrar dicha información; en ese caso se podrá diferenciar el tiempo programado (previsto) (360 días) del ejecutado (invertido) ($X < 360$ días).

Asimismo, para el cálculo de la efectividad, los resultados obtenidos de la eficiencia se clasifican conforme a la siguiente tabla:

Clasificación de la Eficiencia		
Rango	Calificación	Puntos
$\geq 100\%$	Eficiente	5
$80\% - < 100\%$	Moderadamente eficiente	3
$0 - < 80\%$	Poco eficiente	1

c. Efectividad

De acuerdo con la definición de efectividad adoptada, esta se calculará como el promedio de los puntajes obtenidos para la eficacia y la eficiencia.

$$\text{Efectividad} = \frac{[(\text{Puntaje Eficacia}) + (\text{Puntaje Eficiencia})]/2}{\text{Máximo puntaje}} * 100$$

En todos los casos se utilizará el máximo puntaje que equivale a 5, y que corresponde a los máximos puntos obtenidos de los resultados de eficacia y eficiencia, según las tablas de clasificación.



Para medir la clasificación de la efectividad se utiliza la siguiente tabla:

Clasificación de la Efectividad	
Rango	Calificación
= 100%	Efectivo
80% - < 100%	Moderadamente efectivo
0 - < 80%	Inefectivo

De conformidad con la metodología descrita, a continuación, se detalla la efectividad para el único centro gestor que tiene producción final.

Cuadro 10. Efectividad de los centros gestores
Contraloría General de la República
Resultados en la ejecución de recursos y productos finales
Al 31 de diciembre 2025

No.	Centro Gestor	Eficacia			Eficiencia			Efectividad	
		Porcentaje	Puntuación	Resultado	Porcentaje	Puntuación	Resultado	Puntuación	Resultado
1	012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	102,04	5	● Eficaz	103,94	5	● Eficiente	100,00	● Efectivo

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

5. CONCLUSIONES

Del análisis y revisión de la información financiera y de la gestión realizada por la Contraloría General de la República se llega a las siguientes conclusiones generales:



- En cuanto a la ejecución presupuestaria la institución alcanzó el 97,48%, levemente inferior a la del año anterior (97,57%), los recursos no ejecutados (€518,32 millones) representan un nivel de no ejecución bajo y consistente con su comportamiento histórico. Si al porcentaje de ejecución se le resta el efecto correspondiente a los recursos del CND, se obtiene que la ejecución asociada propiamente al presupuesto del 2025 es menor, y se estaría situando en 97,33%. Asimismo, las partidas con ejecución inferior al 90,00% fueron Materiales y Suministros (89,85%) y Transferencias Corrientes (88,23%), ambas afectadas principalmente por factores ajenos al control institucional como una demanda real de mantenimiento y de suministros menor a la proyectada y a ciertas subpartidas relacionadas con liquidaciones salariales que dependen en su mayoría de la decisión del personal de acogerse a su jubilación u otros motivos personales, incapacidades e indemnizaciones cuyo comportamiento es imprevisto y ayudas a terceros, que incluso haciendo uso de herramientas para aproximar las estimaciones al comportamiento real final no se puede garantizar niveles superiores al 90,00% de ejecución.
- Las razones aportadas por la institución para justificar la ejecución menor al 90,00% se consideran razonables, y se documenta que ocurrieron también en 2024, en el caso de las transferencias corrientes.
- La institución no recurrió a modificaciones legislativas ni incorporó recursos en presupuestos extraordinarios en 2025, únicamente se realizaron tres modificaciones ejecutivas ordinarias programadas



por la DGPN, que fueron para realizar ajustes internos que no alteraron el presupuesto inicial, sino que redistribuyeron recursos ya existentes.

- En cuanto a las razones de las modificaciones, se realizaron principalmente en:

Remuneraciones: ajustes derivados del traslado progresivo de plazas a salario único, reforzamiento de subpartidas por incremento en incapacidades, suplencias y otras prestaciones.

Transferencias Corrientes: refuerzo por pago de cuotas retroactivas a la CCSS por un recurso de amparo, no atribuibles a acciones u omisiones de la CGR.

Tecnología: reprogramación de compras y reasignación de ahorros para fortalecer infraestructura crítica (licencias Oracle, adelanto de laptops 2026).

Servicios Públicos: refuerzo por incrementos atípicos en el servicio de agua y alcantarillado debido a fugas subterráneas intervenidas por el ICAA.

- Para el apartado financiero, no se identificaron acciones correctivas específicas en el seguimiento semestral que debieran ser atendidas durante el año, dado que las indicadas por la institución están orientadas hacia mejorar la ejecución en el segundo semestre, ya que el uso de modelos basados en datos y reuniones periódicas son herramientas efectivas para mitigar riesgos de incumplimiento, por la disponibilidad de información en tiempo real para la toma de decisiones por parte de los actores.



- Respecto al año anterior la institución ha mejorado en aspectos como mayor certeza en la programación de remuneraciones debido a la modalidad de salario global, reducción del impacto de los compromisos no devengados mediante planificación y monitoreo automatizado y mayor eficiencia en la gestión de proyectos tecnológicos.
- En cuanto a la gestión institucional, dos unidades de medida de la institución lograron el 100,00% de cumplimiento y una tuvo un porcentaje superior del 102,11% sin afectación por factores negativos. Respecto a las razones para el sobrecumplimiento —atender necesidades emergentes mediante auditorías adicionales— se consideran válidas, pues se relacionan directamente con cambios en el entorno y la demanda institucional.
- De los cuatro indicadores institucionales, dos lograron el 100,00%, uno tuvo un porcentaje superior del 111,82% que se relaciona de manera directa con la capacidad de acelerar la ejecución de las auditorías y, por tanto, reducir el plazo promedio reportado, lo cual explica el mejor desempeño (plazo menor al esperado), y se considera una razón válida para justificar el sobrecumplimiento. Asimismo, otro indicador (Porcentaje de resoluciones de objeción al cartel emitidas dentro del plazo legal) alcanzó el 56,06%. Para este indicador, la institución reportó como causa el aumento significativo en la demanda, mayor complejidad de los casos y presión operativa, lo cual coincide con el factor 9 (Otros). En este sentido, las razones institucionales se consideran razonables, ya que el incremento de carga operativa sí afecta la capacidad de cumplimiento.



- El indicador incumplido al final del año no contaba con recomendaciones semestrales, ya que en el seguimiento se ubicó por encima del 45,00% y no se identificó como crítico. Por tanto, no existe incumplimiento de recomendaciones, dado que no había medidas previas establecidas.
- Respecto al indicador “*Porcentaje de resoluciones de objeción al cartel emitidas en un plazo menor al de ley*”, la institución señala que los datos reportados en el primer semestre sobre el avance de este indicador se cambiaron, pues eran calculados manualmente. Posteriormente, para la elaboración del informe anual, los datos del seguimiento semestral fueron contrastados y actualizados con la información proporcionada por SICOP siendo los correctos y oficiales los que este sistema genera, por lo que para el informe anual también se utilizó el mismo algoritmo para el conteo de los datos obtenidos del sistema unificado de compras públicas. Al respecto la institución aclara que el sistema SICOP no se utilizó inicialmente debido a que no contaba con herramientas de reporte, la CGR trabajó en colaboración con Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) para la obtención de la información requerida, logrando implementar los sistemas de reporte y la consecuente extracción de datos del sistema hasta finales del año 2025, lo cual se considera una razón totalmente válida y coherente sobre el cambio de datos manuales por los del SICOP.



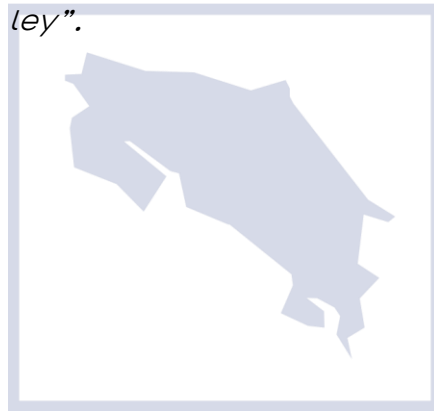
- En 2024 la institución no tuvo indicadores afectados por factores adversos; en 2025 solo un indicador mostró afectación.
- La institución fortaleció su modelo de decisiones basado en datos, mejorando el plazo de las auditorías especiales, así como los mecanismos de seguimiento quincenal y priorización de proyectos que se consideran una buena práctica por seguir.
- Respecto a la Efectividad el programa “012-00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública”, que cuenta con producción final, obtuvo una efectividad máxima del 100,00%.

6.RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la institución seguir monitoreando e implementando acciones tendientes a mantener los niveles de ejecución de las diferentes partidas de gasto, para maximizar los recursos limitados con que se cuenta. A pesar de que existen variables externas que no son controlables para la institución, estos se deben tomar en cuenta en la planificación para establecer cursos de acción que minimicen su efecto, por lo que se podría fortalecer los mecanismos de estimación de rubros sensibles, especialmente en Transferencias Corrientes y Materiales y Suministros,
- Consolidar un seguimiento interno que permita anticipar incrementos en incapacidades, indemnizaciones y otros rubros que obligaron a reforzar partidas durante el año.



- Si bien se entiende el cambio presentado en el sistema del SICOP, es recomendable reforzar los mecanismos de control y validación de datos para evitar diferencias entre lo reportado en el informe de seguimiento semestral y lo corregido en la evaluación anual, como ocurrió con el indicador de objeciones al cartel al sustituir cifras manuales por datos SICOP.
- Analizar escenarios de carga de trabajo que permitan prever aumentos en la cantidad y complejidad de oposiciones, minimizando el riesgo de nuevos incumplimientos, como en el caso del indicador *“Porcentaje de resoluciones de objeción al cartel emitidas en un plazo menor al de ley”*.





ANEXOS

Anexo 1

Resultados de las Unidades de medida e indicadores por centro gestor Contraloría General de la República Al 31 de diciembre de 2025

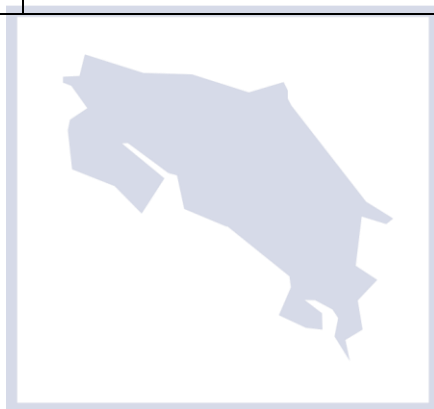
Nombre centro gestor	Descripción unidad de medida / indicador	(UM) / (I) ^{1/}	Programado	Alcanzado	Nivel de cumplimiento
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Fiscalización de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud, ciudades sostenibles y seguridad ciudadana.	UM	1,00	1,00	100,00%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Auditoría y seguimiento de la Gestión Pública.	UM	95,00	97,00	102,11%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Oficios de carácter preventivo emitidos.	UM	2,00	2,00	100,00%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	PF.01.01. Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.	I	94,00%	9400,00%	100,00%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	PF.01.02. Plazo de atención promedio de las auditorías de carácter especial.	I	7 meses	6,26 meses	111,82%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	PF.01.03. Porcentaje de resoluciones de objeción al cartel emitidas en un plazo menor al de ley.	I	66,00%	37,00%	56,06%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	PF.01.04. Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.	I	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Evaluación de la Ejecución Anual 2025 de la Contraloría General de la República.

^{1/} (UM) corresponde a unidad de medida e (I) corresponde a indicador.



Elaborado por: Mario Víquez Rodríguez, Analista Unidad de Análisis Presupuestario Poderes DGNP	Aprobado por: Yancy Victor Arrieta, Coordinadora a.i. Unidad de Análisis Presupuestario Poderes DGNP	Visto bueno: Norman Pérez Castro Subdirector General DGNP



Centro Ejecutivo La Virgen, 300 metros sureste del Banco Nacional, La Uruca, San José
Tel: (506)2539-4254 www.hacienda.go.cr
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr